

Instituto Geofísico del Perú RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° **010** -IGP/2019 Lima,

1 1 114 2019

VISTOS:

El Informe N° 121-2019-IGP/GG-OPP, el Informe N° 133-2019-IGP/GG-ODA-URH y el Informe N° 034-2019-IGP-DC-OVS, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú (IGP) como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú - IGP;

Que, con Resolución de Presidencia N° 161-IGP/2017, se aprobó la versión actualizada del documento de gestión "Manual de Clasificación de Cargos del IGP";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 366-2015-SERVIR/PE, se resolvió declarar iniciado el Proceso de implementación del nuevo régimen del servicio civil en el Instituto Geofísico del Perú;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la "Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil" y la "Guía metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos – MPP, aplicable al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil";

Que, el literal i) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa; por lo que, según el artículo 12 del Reglamento de Organización de Funciones del Instituto Geofísico del Perú, la máxima autoridad administrativa es la Gerencia General;









Que, mediante el Informe N° 034-2019-IGP-DC-OVS, el Director del Observatorio Vulcanológico del Sur remite la propuesta del perfil del puesto de la siguiente plaza:

Plaza N° 320 – Investigador Científico Principal, Nivel C-5;

Que, con la finalidad de aprobar dicho perfil, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil";

Que, mediante Informe N° 133-2019-IGP/GG-ODA-URH, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos concluyó que el pedido del Director del Observatorio Vulcanológico del Sur se sustenta en la necesidad de coberturar las funciones del perfil del puesto de Investigador Científico Principal, con nivel C-5 del Cap Provisional, correspondiente al régimen del Decreto Legislativo N° 728, corresponde su aprobación mediante el formato del anexo 1 de las fichas del perfil del puesto antes indicados, toda vez que con ello se definirá las funciones y requisitos acordes a los objetivos y necesidades institucionales actuales requeridas;

Que, mediante Informe N° 121-2019-IGP/GG-OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señaló que de acuerdo a lo señalado en el artículo 21, inciso c) de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, emitió opinión favorable y valida el perfil del puesto de Investigador Científico Principal, con nivel C-5 del Cap Provisional del régimen del Decreto Legislativo N° 728, toda vez que existe coherencia y alineamiento de dicho perfil con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú:

Que, mediante Informe Legal Nº 069-2019-IGP/GG-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para formalizar la incorporación del perfil del puesto de la Plaza N° 320 – Investigador Científico Principal, Nivel C-5;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento; la Resolución de Presidencia Ejecutiva Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Le N° 30057, Ley del Servicio Civil"; y, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú y el Reglamento de Organización y Funciones, del IGP; aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la descripción del perfil del puesto de la plaza clasificada en el Manual de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú, en lo que corresponde:

 A la Plaza N° 320 – Investigador Científico Principal, Nivel C-5 del Observatorio Vulcanológico del Sur.

















Artículo 2.- Formalizar la incorporación del Formato del Perfil del Puesto de la Plaza N° 320 – Investigador Científico Principal, Nivel C-5, del Observatorio Vulcanológico del Sur al Manual de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú, aprobado con Resolución de Presidencia N° 093-IGP/2004 y sus modificatorias.

Dicho Formato como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General, en el Portal Institucional Geofísico del Perú www.igp.gob.pe

Registrese y comuniquese

F. Yamina Silva Vidal



FORMATO DE PERFIL DE PUESTO

IDEN	A Agregado de Investigación											
Órga	no	Dirección Científica										
Unid	ad Orgánica	Observatorio Vulcanológico del Sur										
Pues	to Estructural	nvestigador Científico Principal										
Nom	bre del puesto	Investigador Científico Principal										
Depe	endencia jerárquica lineal	Subdirector del Observatorio Vulcanológico del Sur										
Depe	endencia funcional	No aplica										
Pues	tos a su cargo	4										
MISI	ÓN DEL PUESTO											
		n, elaborar informes y publicaciones científicas, también asesorar técnicamente a el marco de la norma vigente, a fin de generar conocimientos científicos en benefici										
FUN	CIONES DEL PUESTO											
1	Generar, desarrollar, implementar y ejecutar programas y/o proyectos de investigación científica sobre procesos, fenómenos vulcanologicos.											
2	Proponer al Jefe inmediato materias de investigación científica para ser realizados por el IGP en vulcanología.											
3	Promover, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de investigación científica en vulcanologia.											
4	Desarrollar investigaciones que permitan prever y reducir el impacto destructor de los peligros naturales y/o antrópicos generando valor social.											
5	Coordinar y participar en la difusión de los resultados de estudios y/o trabajos de investigación en vulcanologia.											
6	Apoyar al jefe inmediato en aspectos referidos al campo de su especialidad.											
7	Asesorar a estudiantes que realizan prácticas de pre grado, tesis de grado, maestría o doctorado en geofísica.											
8	Preparar informes periódicos de avance de las tareas programadas.											
9	Otras funciones asignadas por el Director del Observatorio Vulcanologico del Sur, afines a la misión del puesto.											
10												
coo	RDINACIONES PRINCIPALES											
Coor	dinaciones Internas											
Direc	tor Científico, Director del OVS	, Coordinador de Operaciones y Tecnológias, otros investigadores y jefes de proyectos.										
Coord	dinaciones Externas											
Inves	tigadores de la comunidad cie	ntífica nacional e internacional.										
FOR	MACIÓN ACADÉMICA											
livel E	Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?									
	In <u>comple</u> ta Ç <u>omple</u>	Egresado Bachiller X Título/Licenciatura	Sí X No									
	Primaria											
	Secundaria	Física, Geofísica, Ingeniería o afines.	D) ¿Habilitación profesional?									
	Técnica Básica (1 o 2 años)	Maestría Egresado Grado	Sí X No									
	Técnica Superior (3 o 4 años)											
х	Universitaria											
		Doctorado Egresado X Grado										
		Física, Geofísica, Geociencia, Ciencias Matemáticas o Ingeniería afines.										

CONOCIMIENTOS
A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documento
1. Lenguaje de programación científica y/o software técnico especializado.
2. Conocimientos en vulcanologia (dinamica de procesos eruptivos)
Conocimientos en sismologia volcanica, geografica de volcanes y conocimientos en procesos de deform

1. Lenguaje de programación cientí									
2. Conocimientos en vulcanologia (d									
3. Conocimientos en sismologia vol	canica, ge	oquimica	de volcane	s y conoc	imientos en procesos de deform	acion voicani	ca.		
B) Cursos y programas de especialis	zación red	ueridos	v sustentad	los con do	cumentos				
by carses y programme an exp			•						-
No Aplica.									
C) Conocimientos de Ofimática e Id	liomas/Di	alectos							
OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS/DIALECTOS	Nivel de dominio			
OFIMATICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	IDIOWAS/ DIALECTOS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos			х		Inglés				X
Hojas de cálculo			х		Quechua	х			
Programa de presentaciones			х		Observaciones				
EXPERIENCIA									P. ANTERONIE
Experiencia general									
Indique la cantidad total de años de experier					767				
Ocho (08) años de experiencia labo	ral en el se	ector púb	olico o priva	do.					
Note that the control to a little of the control of									
Experiencia específica									
A. Indique el tiempo de experiencia	requerid	a para el	puesto en	la función	o la materia:				
Ocho (08) años de experiencia en fu	unciones a	fines al p	ouesto en el	sector pú	íblico o privado.				
					3.4				
B. En base a la experiencia requerid	la para el _l	puesto (p	oarte A), sei	ñale el tie	mpo requerido en el sector públ	ico:			
No Aplica.									
C. Marque el nivel mínimo de pues	to que se i	requiere	como expe	riencia, ya	sea en el sector público o priva	do:			
Practicante Auxiliar o	Anal		7	pecialista	Supervisor/	Jefe de Áre	ea o	100000000000000000000000000000000000000	nte o
profesional asistente]] .,	pecialista	X Coordinador	departame	nto	Dire	ctor
* Mencione <u>atros aspectos complementarios</u>									
Experiencia en formulación, ejecuci	ón y parti	cipación	de proyecto	os y/o pro	puestas de investigación científic	ca.			

Análisis, Planificación, Iniciativa y Organización de información.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

REQUISITOS ADICIONALES

1. Haber realizado seis (06) publicaciones en revistas indizadas, de las cuales, al menos tres (03) deben ser como autor principal o como contribuyente principal

- 2. Haber obtenido subvenciones de investigación como investigador líder, a nivel nacional e internacional.
- 3. Haber realizado investigaciones de forma independiente en su área de especialización.
- 4. Haber realizado publicaciones en libros científicos como autor contribuyente/principal.
- 5. Haber realizado asesorias de tesis de pregrado/y/o postgrado.

